

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION PRELIMINAR
 PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE N° 002**

En Arauca , el día 09 de diciembre de 2014, en las instalaciones de la Regional Arauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, con el fin de dar respuestas a las observaciones a la evaluación preliminar presentadas con ocasión del proceso de Convocatoria Pública CP-002-2014, cuyo objeto es: *“Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, **en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar**, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF”.*

Se procede dar respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación preliminar hasta el día 05 de Diciembre de 2014, una vez surtido el término de traslado del proceso **CP-002-2014**; por los siguientes proponentes:

N°	Proponente
1	Asociación FREPAEN
2	APOYAR ONG
3	Corporación COMAC
4	Fundación Dulce Hogar De Sofia
5	Consortio Desarrollo Infantil
6	Fundación Santa Engracia
7	Fundación San Juan Bosco

Asociación FREPAEN

Observación 1. Solicito como representante legal de la asociación FREPAEN su valiosa colaboración en enviarnos el informe desarrollado por ustedes debido a que lo publicado en la página web no se ve con claridad.

De la misma manera solicito información a ustedes sobre cual es le procesos de reclamaciones a las evaluaciones realizadas ya que lo hemos podido observar se han presentado algunas inconsistencias a las cuales necesitamos claridad.

Respuesta

Los resultados de la evaluación preliminar fueron publicados para su consulta en la página web del ICBF el día 2 de diciembre, según establecido en el cronograma del proceso de la convocatoria, en un formato que permite realizar la impresión y ajuste de la visibilidad del archivo según se requiera. <

Respecto al proceso de reclamaciones a la evaluación realizada, se debe aclarar que el mismo está estipulado en el pliego de condiciones del proceso en el número 1.11.8 referente al traslado del informe de evaluación preliminar.

Observación 2. Dando cumplimiento a las respuestas de las OBSERVACIONES DE LA EVALUACION PRELIMINAR AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO nos permitimos solicitar a ustedes la posibilidad de subsanar las deficiencias presentadas en la propuesta entregada a ustedes:

1. Acreditar la experiencia específica presentada ya que por mala interpretación se sumó experiencia total mas no por grupos

Respuesta: Verificando los documentos allegados en la propuesta correspondientes a la experiencia mínima habilitante, se evidenció que la presentación de la misma se realizó de manera separada para cada grupo por lo tanto no es procedente su aclaración.

2. Solicitamos sea revisada la hoja de vida de personal adicional ofertado por nosotros ya que no se tuvo en cuenta al momento de la evaluación por grupos y los pliegos indicaban que era por cada 1000 administrativo, pedagógico y por cada 5000 financiero.

Respuesta: Una vez revisadas las hojas de vida remitidas por usted en su propuesta, encontramos que el talento humano adicional ofertado no define el grupo al cual corresponde cada persona y adicionalmente como se indica en los resultados de la evaluación preliminar hay dos personas que no cumplen con el perfil requerido. En caso de quedar habilitado se tendría en cuenta el puntaje correspondiente al talento humano que cumpla con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Es importante aclarar que frente a los criterios de ponderación no es posible realizar subsanaciones.

3. Revisión de la hoja de vida de los coordinadores Rosendo Vera Y Jorge Alberto Patiño ya que ellos en sus hojas de vida si cuentan con experiencia como coordinadores del programa modalidad familiar.

Respuesta: Respecto a la experiencia relacionada en las hojas de vida de Rosendo Vera y Jorge Alberto Patiño, no se evidencia que esta corresponda a cargos de coordinador o jefe de programas o proyectos sociales para la primera infancia o centros educativos.

4. Es importante que el ICBF tenga en cuenta los perfiles profesionales que tenemos en la región y sean validados.

Respuesta: Teniendo en cuenta los perfiles que existen en las diferentes regiones del país se han creado convalidaciones para el talento humano que permitan suplir los perfiles solicitados en determinados casos.

5. Se solicita la revisión de los profesionales pedagógicos que se proyectaron como personal adicional, personas que tienen amplia experiencia en programas del ICBF en la parte pedagógica y sicosocial.

Respuesta: Una vez revisadas las hojas de vida remitidas por usted en su propuesta, encontramos que de los profesionales pedagógicos presentados como se indica en los resultados de la evaluación preliminar hay una persona que no cumple con el perfil requerido.

Es importante aclarar que frente a los criterios de ponderación no es posible realizar subsanaciones.

APOYAR ONG

Solicitamos copia legible de los resultados de la evaluación de los criterios técnicos al proceso CP002-2014 publicada el día 02 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta que el documento publicado en archivo PDF no es lo suficientemente legible. Lo anterior con el fin de revisar si algún aspecto técnico es susceptible de ser subsanado con el objetivo que la propuesta presentada por APOYAR ONG sea habilitada en la evaluación definitiva.

Respuesta: Los resultados de la evaluación preliminar fueron publicados para su consulta en la página web del ICBF el día 2 de diciembre, según establecido en el cronograma del proceso de la convocatoria, en un formato que permite realizar la impresión y ajuste de la visibilidad del archivo según se requiera.

Corporación COMAC

Observación 1. Ratificando la observación hecha por ustedes para subsanar documentos que hacen falta en el componente técnico que por error humano no se adjuntaron a la propuesta, me permito solicitar hora y fecha para allegar dichos documentos.

h

Respuesta: Respecto a lo anterior agradecemos remitirse al cronograma definido en el pliego de condiciones, así como los numerales 1.11.8 y 1.11.9 relacionados con las observaciones a la evaluación preliminar y subsanaciones.

Observación 2. Adicionalmente de manera respetuosa me permito solicitar cuales fueron las unidades que tienen los cupos exceptuados y los operadores que los tienen a cargo. Para dar claridad a la nota del componente jurídico en la página 31 y 31 del pliego de condiciones.

Respuesta: Los operadores cuyos cupos fueron excluidos de la presente convocatoria son los siguientes: Fundación Para El Desarrollo De La Orinoquia – Fundeorinoquia, Caja De Compensación Familiar De Arauca – Comfiar, Asociación De Padres De Familia Y Vecinos Del Hogar Infantil Amiguitos, Asociación De Padres De Familia De Usuarios Del Programa Social Hogares De Bienestar Infantil, Asociación De Padres De Familia Del Hogar Infantil Fresitas, Asociación Frepaen, Asociación De Apoyo Al Desarrollo Araucano – Apoyar, Asociación Comunitaria De Familias Usuaris Del Servicio Del Icbf – Asofami, Asociación De Padres De Familia Del Hogar Infantil Travesuras.

Observación 3. Mediante radicado número E-2014-340971-8100 se recibieron documentos para subsanación de requisitos habilitantes para la propuesta presentada para el grupo 5 referentes a la experiencia mínima adicional, infraestructura, talento humano y propuesta técnica.

Respuesta: En los resultados definitivos de evaluación se evidenciaran las subsanaciones que hayan sido aceptadas.

Observación 4. Mediante radicado número E-2014-340965-8100 se recibieron documentos para subsanación de requisitos habilitantes para la propuesta presentada para el grupo 10 referentes a la experiencia mínima adicional, infraestructura, talento humano y propuesta técnica.

Respuesta: En los resultados definitivos de evaluación se evidenciaran las subsanaciones que hayan sido aceptadas.

Fundación Dulce Hogar De Sofía

Teniendo en cuenta que los profesionales Psicosociales de los programas de Primera Infancia, en el municipio de Tame, han venido trabajando con más de una Entidad Administradora a la vez, (pensando en tener más de una opción y/o mejorar su nivel salarial) nosotros recibimos la hoja de vida de la Psicóloga Leidy Usma, que presentamos dentro del proceso de Convocatoria CP-002/2014, que adelanta el ICBF;

el día de hoy nos enteramos que esta misma hoja de vida fue presentada por otra Entidad Administradora, en comunicación con la señorita Usma, nos informa que ha decidido no trabajar con nosotros, por lo que con todo respeto solicitamos nos permita presentar una nueva hoja de vida, para este cargo; y permitir que la señorita Usma continúe con quien ella desee.

Respuesta: Debido a que la persona en mención fue presentada dentro del talento humano adicional, atentamente le informamos que por tratarse de criterios de ponderación no es posible realizar subsanaciones a los mismos

Consortio Desarrollo Infantil

Mediante radicado número E-2014-341310-8100 se recibieron documentos de subsanación para requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y de talento humano.

Respuesta: En los resultados definitivos de evaluación se evidenciarán las subsanaciones que hayan sido aceptadas.

Fundación Santa Engracia

Observación 1. Mediante radicados número E-2014-341003-8100 y E-2014-341349-8100 se recibieron documentos para subsanación de requisitos habilitantes para la propuesta presentada para el grupo 14 referentes a la experiencia mínima adicional, infraestructura, talento humano y propuesta técnica.

Respuesta: En los resultados definitivos de evaluación se evidenciarán las subsanaciones que hayan sido aceptadas.

Observación 2. Mediante radicado número E-2014-341011-8100 y E-2014-341289-8100 se recibieron documentos para subsanación de requisitos habilitantes para la propuesta presentada para el grupo 13 referentes a la experiencia mínima adicional, infraestructura, talento humano y propuesta técnica.

Respuesta: En los resultados definitivos de evaluación se evidenciarán las subsanaciones que hayan sido aceptadas.

Víctor Manuel Jimenez

V.M.J.

Señores ICBF los funcionarios de instituto Colombiano de Bienestar Familiar pueden presentar sus hojas de vida a una unidad prestadora de servicios que está participando en la convocatoria? Por qué en los proponentes de Arauca se reflejan nombres de funcionarios del instituto de bienestar familiar y pido de manera respetuosa verifiquen y actúen.

Respuesta: Las hojas de vida remitidas por parte de los proponentes fueron revisadas según lo establecido en la ley frente a las incompatibilidades e inhabilidades, por lo tanto puede remitirse a los resultados de evaluación de las mismas publicados en la página web.

Fundación San Juan Bosco

Observación 1. De acuerdo a la lectura durante la audiencia de apertura de sobres el día 28 de nov de 2014 y publicación del acta de cierre con fecha de creación 29 de nov de 2014, la Fundación San Juan Bosco se ha presentado a tres grupos (2,6 y 12) según numeral 5 del cuadro de proponentes presentes durante la audiencia, de los cuales el grupo 6 según observaciones a la misma se radico de manera extemporánea.

En relación con lo anterior el acta de informe de evaluación NO CITA al grupo 12 como un grupo al que la Fundación San Juan Bosco se haya presentado lo cita SIN OFERENTE, adicional a lo anterior el acta de evaluación se muestra ilegible y no determina las razones por las cuales la Fundación San Juan Bosco no cumple los criterios técnicos.

Por lo anterior solicito, respetuosamente copia legible del legible del proceso de evaluación en el cual se determine por que la fundación que yo represento no cumple los criterios técnicos y es inhabilita para la actual convocatoria.


Respuesta: Efectivamente como usted lo menciona en el acta de cierre en el numeral de los proponentes presentes durante la audiencia, se enuncia los grupos a los cuales se presentó cada proponente presente, que para su caso aparecen los grupos 2, 6 y 12, luego se relacionan los paquetes que fueron abiertos y los correspondientes a los grupos 6 y 12 no se encuentran allí relacionados pues como lo indica la observación al final del acta dichos paquetes no fueron abiertos debido a que fueron recibidos de manera extemporánea según radicados E-2014-327425-8100 del 28 de noviembre a las 15:03 (grupo 12) y E-2014-327496-8100 del 28 de noviembre a las 15:18 (grupo 6).

Respecto a los resultados de la evaluación preliminar, estos fueron publicados para su consulta en la página web del ICBF el día 2 de diciembre, según establecido en el cronograma del proceso de la convocatoria, en un formato que permite realizar la impresión y ajuste de la visibilidad del archivo según se requiera.

Observación 2. Mediante radicado E-2014-337479-8100 se remite la siguiente observación:

Luego de haber logrado dar lectura al acta de evaluación, me permito aportar lo siguiente: Si bien por error humano se contabilizo mal el periodo de experiencia, relacionando de manera errónea una fecha de inicio. Solicito verificar la certificación aportada de COOPROSAR, en razón a que la misma contiene experiencia suficiente con el propósito de subsanar dicho error, sin pretender mejorar la propuesta acreditando más documentación, pues esta ya se encuentra dentro de la misma.

Respuesta: En los resultados definitivos de evaluación se evidenciaran las subsanaciones que hayan sido aceptadas.



MARIA LOLA HERNADEZ CALDERON
EVALUADOR JURÍDICO



NIDIA ALEXANDRA DAVILA MEDINA
EVALUADOR FINANCIERO



KELLY PATRICIA MONTERO AVILA
EVALUADOR TÉCNICO